



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 54/2021

Rendición de cuentas del mes de noviembre.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

VISTOS,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO,

Que, el Secretario Ejecutivo del CNPT debe presentar mensualmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes inmediato anterior, la cual deberá ser tratada ante el Comité Nacional.

Que, los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que, los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que, la rendición correspondiente al mes de noviembre del año 2021 fue tratada en el plenario ordinario realizado el día 15 de diciembre 2021



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Es por ello por lo que, el CNPT

RESUELVE:

Artículo.1. °- Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre de 2021;

Artículo. 2°. Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

Artículo 3. °- Registrar notificar, publicar y oportunamente archivar.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Rocío Alconada Alfonsín, Alejandro Armoa, Diana Conti, Diego Lavado, María Laura Leguizamón, Josefina Ignacio, Ricardo Nioi, Gustavo Palmieri y Alex Ziegler.